

DECRETO N° **3940**

TEMUCO, **15 DIC. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 22 de noviembre de 2016 enviada por Don Carlos Cruz Carrasco que ingresa boleta de garantía N° 0208406 del Banco Bice por 219,24 UF que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3867 de fecha 01 de diciembre de 2016 que acepta boleta de garantía N° 0208406 del Banco Bice por 219,24 UF que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio.
- 4.- La carta de fecha 11 de diciembre de 2017 enviada por el Sr Carlos Cruz Carrasco que hace llegar la prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017, con nueva fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2018.
- 5.- El oficio N° 2180 de fecha 13 de diciembre de 2017 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica, en la cual se remite prórroga de la boleta de garantía N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF. hasta el día 30 de diciembre de 2018.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1- **Acéptese la Prórroga de la Boleta de Garantía N° 0208406 por un valor de 219, 24 UF** tomada a favor de la municipalidad de Temuco que garantiza 657,6 m² de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio que vencía el día 31 de diciembre de 2017 con **nueva fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2018.**
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Prórroga de la Boleta de Garantía N° 0208406, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/sfm
Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta N° 04/2011
- c.c. Sociedad Constructora CMG
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
1988

1421635

CRUZ & VALDOVINOS
Arquitectura • Diseño

TEMUCO 11 Diciembre de 2017

Para : Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Municipalidad de los Temuco

De : Cruz & Valdovinos Arquitectura • Diseño

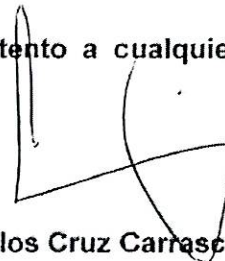
Ref : Renovación Boleta Garantía Area Verde N°1
Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	009610
FECHA ENTRADA:	12 DIC. 2017
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	Dom

Estimado Director hacemos llegar a Ud. prorroga emitida por el Banco BICE hasta el 30 de Diciembre de 2018 de boleta del Banco BICE N° 0208406 por un valor de 219,24 UF de garantía de ejecución de área verde N°1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio ubicado en Avda. Gabriela, N° 770 Rol 4035-3 , Carpeta 04 - 2011 .

Nota: Se adjunta prorroga de vencimiento Banco BICE boleta N° 0208406 y copia Decreto 3867 del 01 Dic.2016 de referencia.

Esperando una buena acogida y atento a cualquier consulta, le saluda atentamente.



Carlos Cruz Carrasco
Arquitecto
Cruz & Valdovinos
Arquitectura • Diseño

*Original en Dom
Scarlet Femia:
12/12/2017*



DECRETO N° 3857

TEMUCO, 01 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 23 de Noviembre de 2016, enviada por el Señor Carlos Cruz Carrasco., en representación de SOC Constructora C M G LTDA, que adjunta Boleta de Garantía N° 0208406 del Banco Bice.
- 3.- La Boleta de Garantía N° 0208406 del Banco Bice de fecha 04 de Noviembre de 2016, por un valor de 219,24 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por SOC Constructora C M G LTDA, para "Garantizar la ejecución del Area Verde n°1 de 657,6 m2 del Loteo Cumbres de Sur Erobarrío Carp. 04/2011, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 0208406 del Banco Bice de fecha 04 de Noviembre de 2016, por un valor de 219,24 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por SOC Constructora C M G LTDA RUT: 77108.640-3, para "Garantizar la ejecución del Area Verde n°1 de 657,6 m2 del Loteo Cumbres de Sur Erobarrío Carp. 04/2011, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2017.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- M. A. C. D. G. v. o.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección Obras Municipales
 - Tesorería Municipal
 - Carpeta 04/2011
 - Sociedad Constructora CMG LTDA
 - Archivo Recepciones
 - Archivo Garantías
 - Oficina de Partes

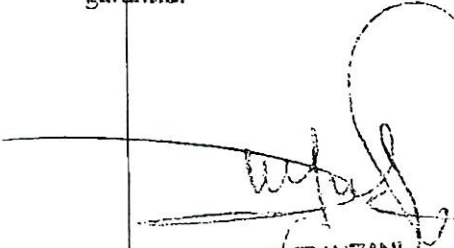
PRORROGA FECHA DE VENCIMIENTO DE BOLETA DE GARANTIA

En relación con la boleta de garantía Tomada por:


SOC CONSTRUCTORA CMG LTDA RUT:77.108.640-3

Número Boleta	0208406
Número de Operación	2648350
Emitida el día	04 DE NOVIEMBRE DE 2016
A favor de	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT:69.190.700-7
Por la suma de	UF 219,24.-
Para Garantizar	657,6 MT2 DE AREA VERDE N° 1 DEL LOTE O CUMBRES DEL SUR ECOBARRIO.
Fecha de vencimiento original:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
Fecha Venc. Última Prorroga:	31 DE DICIEMBRE DE 2017

Se prorroga esta última fecha hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2018**; quedando plenamente vigente el resto de las estipulaciones contenidas en la antes detallada boleta de garantía.


GUSTAVO CRUZ FRANZANI
Agente Banco Bice
Suc. Los Angeles

Apoderado


BANCO BICE
Andrea González Mirón
Jefe de Operaciones y Servicios
Sucursal Los Angeles

Apoderado

Santiago, 29 de NOVIEMBRE de 2017.